





"POR EL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPO DE LA ACTUAL VIGENCIA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOPÓ - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Articulo 77 del Decreto 111 de 1996 Acuerdo 005 de 2019, Acuerdo 008 de 2019, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo 008 de 2019 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Sopo para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 2. Que el Acuerdo 005 de 2019 que define la norma orgánica de presupuesto del Municipio de Sopo y sus entidades descentralizadas en el parágrafo del Artículo 108 establece: Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicios de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – Comfis.
- 3. Que el Artículo 49o. del Acuerdo 08 de 2019 Por medio del cual se expide el Presupuesto del Municipio de Sopo para la vigencia 2020, " El Alcalde queda facultado para adicionar el Presupuesto General del Municipio, cuando se perciban recursos asignados al municipio del Sistema General de Participaciones SGP, mediante documentos expedidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP, o aquellos asignados mediante actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos suscritos con entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, siempre y cuando dichos recursos tengan una destinación específica"
- 4. Que de igual manera se hace necesario efectuar modificaciones al presupuesto con el fin de cubrir las diferentes necesidades en que sean cubiertos con los rubros "Seguros", "Compra de equipo", "remuneración de servicios técnicos y profesionales" en funcionamiento y en los rubros "Equipamiento tecnológico para la efectividad", "Mantenimiento de vías para la prosperidad" y "Acción Comunal











DECRETO N° (- 0 6 6)

con herramientas para la gestión" para dar cumplimiento a diferentes programas que adelanta la Administración Municipal.

5. Que el Técnico Administrativo Adscrita a la Secretaria de Hacienda certifica que existe disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar.

En mérito de lo expuesto, El Alcalde municipal de Sopó,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Contracreditese el presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de SEISCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$611.675.000.00):

Rubro	IDENTIFICACION	VALOR
0103 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	74.275.000,00
0103 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	49.875.000,00
0103 - 1 - 1 1	GASTOS DE ADMINISTRACION	49.875.000,00
0103 - 1 - 1 1 3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	49.875.000,00
0103 - 1 - 1 1 3 1	Cesantías	19.875.000,00
0103 - 1 - 1 1 3 6	Caja de compensacion familiar	30.000.000,00
0103 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS	24.400.000,00
0103 - 1 - 3 2	OTRAS TRANSFERENCIAS	24.400.000,00
0103 - 1 - 3 2 4	Transferencia Car	24.400.000,00
0103 - 3 -	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	The second secon
0103 - 3 - 1	SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CIUDADANIA Y CULTURA DE PAZ PARA LOGRAR LA PROSPERIDAD	537.400.000,00 105.000.000,00
0103 - 3 - 1 1	SEGURIDAD CIUDADANA	105.000.000,00
0103 - 3 - 1 1 1	Fortalecimieto de la politica publica de seguridad y comunidades actvas	105.000.000,00
0103 - 3 - 3	CALIDAD DE VIDA PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	432.400.000,00
0103 - 3 - 3 2	ARTE Y CULTURA PARA LA VIDA	303.400.000,00
0103 - 3 - 3 2 4	Fomento y apoyo en eventos artísticos y culturales	303.400.000,00
0103 - 3 - 3 3	SOPO MAS DEPORTE	129.000.000,00
0103 - 3 - 3 3 6	Participacion en competencias y realizacion de eventos	129.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITO	611.675.000,00









ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditese el presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de SEISCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$611.675.000.00):

Rubro	IDENTIFICACION	VALOR
0103 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	74.275.000,00
0103 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	30.000.000,00
0103 - 1 - 1 1	GASTOS DE ADMINISTRACION	30.000.000,00
0103 - 1 - 1 1 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	30.000.000,00
0103 - 1 - 1 1 2 2	Remuneración Servicios Técnicos y Profesionales	30.000.000,00
0103 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	44.275.000,00
0103 - 1 - 2 1	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	44.275.000,00
0103 - 1 - 2 1 1	ADQUISICION DE BIENES	24.400.000,00
0103 - 1 - 2 1 1 1	Compra de Equiipo	24.400.000,00
0103 - 1 - 2 1 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	19.875.000,00
0103 - 1 - 2 1 2 3 -	Seguros	19.875.000,00
0103 - 3 -	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	537.400.000,00
0103 - 3 - 1	SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CIUDADANIA Y CULTURA DE PAZ PARA LOGRAR LA PROSPERIDAD	125.000.000,00
0103 - 3 - 1 1	SEGURIDAD CIUDADANA	105.000.000,00
0103 - 3 - 1 1 2	Medidas preventivas y de control, fuerza pública y fortalecimiento institucional y tecnologico en seguridad	105.000.000,00
0103 - 3 - 1 3	PARTICIPACION COMUNITARIA	20.000.000,00
0103 - 3 - 1 3 1	Accion Comunal con herramientas para la gestion	20.000.000,00
0103 - 3 - 4	CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD	330.000.000,00
0103 - 3 - 4 5	INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE	330.000.000,00
0103 - 3 - 4 5 2	Mantenimiento de vias para la prosperidad	330.000.000,00
0103 - 3 - 5	ADMINISTRACION CON EQUIDAD, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD	82.400.000,00
0103 - 3 - 5 3	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO	32.400.000,00
0103 - 3 - 5 3 4	Equipamiento tecnológico para la efectividad	32.400.000,00
103 - 3 - 5 4	FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES	50.000.000,00
103 - 3 - 5 4 1	Finanzas Fortalecidas para la Seguridad y Prosperidad	50.000.000,00
	TOTAL CREDITO	611.675.000,00









C -- 0 6 6

ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia a la Secretaría de Hacienda para lo propio de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en Sopó, Cundinamarca el 2 1 ABR 2020

MIGUEL ALEJANDRO RICO SUÁREZ Alcalde Municipal de Sopó

Aprobó: Daniel A. Marín Valencia – Secretario Jurídico y de Contratación Revisó: Omar Alirio Molina Rubiano – Secretario de Hacienda Digitó: María del Pilar Daza Rodríguez – Técnico Administrativo



